



**OFICIO
DGCJ/UT/527/2024**

Tepic, Nayarit; a 04 de Septiembre del 2024

EXPEDIENTE: SI/UT/153/2024

ASUNTO: Se da respuesta a su
solicitud de información

**C. Artesano
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), y en atención a la solicitud de información presentada por usted en la fecha del 29 de Agosto del presente año, se tuvo por recibida la solicitud de información en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **181222524000158**, asignado por el sistema **SISAI 2.0** perteneciente a la Plataforma Nacional de Información, en el cual usted solicitó la siguiente información:

“Solicito la siguiente información de manera digital:

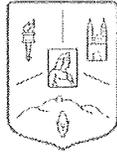
- 1.- ¿Cuál será la participación que tendrán los artesanos indígenas del municipio, dentro del nuevo proyecto denominado Ciudad de las Artes Indígenas de Tepic, a partir de su apertura?; en caso afirmativo, ¿ su participación será, diaria, semanal , quincenal o mensual?.**
- 2.- ¿Los artesanos indígenas realizaran la venta de sus artesanías de manera directa, en el espacio físico denominado ciudad de la artes indígenas?” (Sic).**

De lo anteriormente expuesto, se le hace de su conocimiento que se le adjuntan al presente oficio **.DGBS/XLII-638/2024** emitido por la Dirección de Bienestar Social en el cual usted encontrara la respuesta a su solicitud de información.

CONSEJERÍA JURÍDICA // DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

C. Amado Nervo No.18 Int. 5, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000 <http://tepic.gob.mx/>



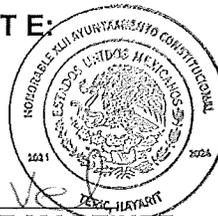


Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

Con lo anterior, se tiene por solventada su solicitud de información. El H. XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, le agradece a usted por ejercer su derecho al acceso de información pública.

ATENTAMENTE:



Francia Rubi
C. FRANCIA RUBI VELARDE MARTINEZ.
Titular de la Unidad de Transparencia
Del H. XLII Ayuntamiento de Tepic.

C.c.p. Archivo.
FRVM / oacf

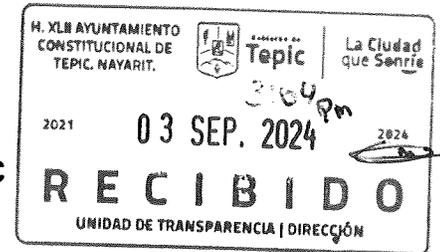
CONSEJERÍA JURÍDICA // DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

C. Amado Nervo No.18 Int. 5, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000 <http://tepic.gob.mx/>



Tepic, Nayarit a; 03 de septiembre de 2024
Oficio No. **DGBS/XLII-638/2024**
Asunto: **Respuesta a solicitud de información**

LIC. FRANCIA RUBI VELARDE MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC
P R E S E N T E



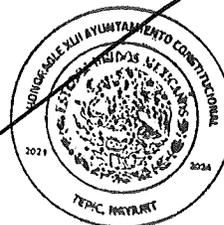
Con fundamento en los artículos 128, 130, 132, 133 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), así como de los artículos 2, 3, 4, 5, y 7. II del Reglamento Interior de la Dirección General de Bienestar Social del H. Ayuntamiento de Tepic.

En atención a su similar DGCJ/UT/513/2024 recibido en esta Dirección General, en el cual se solicita información específica a fin de dar respuesta a la solicitud con número de folio **181222524000158**, asignado por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; al respecto le informo que se turnó la solicitud a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, así como al Instituto Municipal de Arte y Cultura, ya que son las áreas con las atribuciones para dar respuesta a dicha solicitud.

Por lo anterior me permito remitir a usted copias simples de oficios **IMAC/DIR/261/2024** del Instituto Municipal de Arte y Cultura y **DIDECO/220/2024** de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, los cuales contienen respuesta a la información solicitada.

Sin otro particular me despido, poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
LIC. LILIANA DEL CARMEN ECHEGARAY ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL H. XLII
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT

C.c.p. Archivo
LCER/dscb

Tepic

La Ciudad
de las Artes Indígenas



Bienestar
Social
Tepic



OFICIO: IMAC/DIR/261/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información oficio. DGBS/XLII-625/2024
Tepic, Nayarit, a 30 de agosto de 2024

LIC. LILIANA DEL CARMEN ECHEAGARAY ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio y en respuesta a la solicitud de información turnada bajo oficio DGBS/XLII-625/2024 de la solicitud de información con número de folio 181222524000158, recibo con fecha de 29 de agosto de 2024, agradecemos su interés en el proyecto de la Ciudad de las Artes Indígenas. Respecto a la operación de la ciudad de las artes indígenas de Nayarit me permito informar lo siguiente:

1- ¿Cuál será la participación que tendrá los artesanos indígenas del municipio, dentro del nuevo proyecto denominado Ciudad de las Artes Indígenas, a partir de su apertura?; en su caso afirmativo, ¿su participación será, diaria, semanal, quincenal o mensual?

En relación con la participación de los artesanos indígenas en la Ciudad de las Artes Indígenas, actualmente estamos en espera de las pautas que determine el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) para la recepción y operación de este espacio. Por el momento, no contamos con los instrumentos legales necesarios para justificar o validar las contribuciones específicas de los artesanos de pueblos originarios, ni la frecuencia de su participación.

2- ¿Los artesanos indígenas realizarán la venta de sus artesanías de manera directa, en el espacio físico denominado ciudad de las artes indígenas?

Respecto a la venta directa de artesanías por parte de los artesanos de pueblos originarios en la Ciudad de las Artes Indígenas, actualmente no tenemos el plan de manejo o entrega de las áreas o espacio en específico para esta u otras actividades. Sin embargo, estamos a la espera de las directrices de IMPLAN para definir con mayor claridad la operación del espacio y las posibles oportunidades de cada área y espacio en la proyección en el futuro.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que pueda requerirse.



CONFIRMEMENTAMENTE

L.A.E.T. JULIETA LIZETH MALDONADO GRANO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

945
13 SEP. 2024
Diana

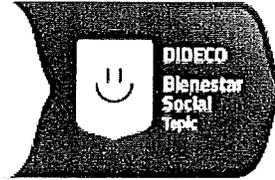
c.c.p. Archivo
JLMG

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
Paseo de Las Palmas No. 170, Col. Los Sauces
Teléfono (311) 378 9945, C.P. 63197
Tepic, Nayarit



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que Sonríe



Tepic, Nayarit; 23 de agosto del 2024

Oficio: **DIDECO/220/2024**

Asunto: **El que se indica**

**LIC. LILIANA DEL CARMEN ECHEAGARAY ROBLES;
DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DEL XLII. AYUNTAMIENTO DE TEPIC.
P R E S E N T E:**

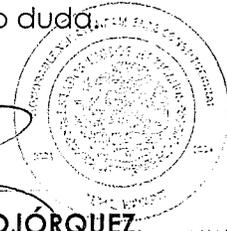
Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y en atención a su oficio **DGBS/XLII-624/2024**, de fecha 29 de agosto del presente año, mediante el que nos remite el oficio **DGCJ/UT/513/2024**, relativo a la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia con número de folio **181222524000158**, asignado por el SISAI 2.0 perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia; y en atención a la información que nos solicita le informo lo siguiente:

Hasta este momento esta dirección no cuenta con la información al respecto, debido a que aún se encuentra en proceso de la organización correspondiente para su operación.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE
"La Ciudad que Sonríe"

LIC. ARELY GUADALUPE OROZCO BOJÓRQUEZ,
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



C.c.p. Archivo

*AGOB/ana

13 SEP. 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

📍 C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

🌐 <http://tepic.gob.mx/> 📞 (311) 215 3000 📠 311 260 8283

